



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE ENERO DE 2014. (3)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día treinta de enero del año dos mil catorce, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Miguel Ángel de DE LA FUENTE TRIANA, D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, D^a María ALVAREZ VILLALAÍN y D. Facundo PELAYO TRANCHO pertenecientes al Grupo Municipal del PP, D. Heliodoro GALLEGO CUESTA del grupo del PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS del Grupo de IU. Asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora. No concurrió, habiéndose excusado D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2014.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2014.

2.- LICENCIA AMBIENTAL.

2.1 A Campsa Estaciones de Servicio S.A., para instalación de estación de servicio en Avda Asturias s/n.

3.- AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL.

3.1 D. Luis Hernández Hernández, para instalación de explotación de ganado ovino de carne y equino, en Polígono 22, parcela 8.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ↳ **Autorizar el uso excepcional**, con carácter provisional, en el Suelo Urbanizable No Delimitado, solicitado por D. Luis Hernández Hernández, para instalación de explotación de ganado ovino de carne y equino, en el Polígono 22, parcela 8, de esta Ciudad, sólo en la parte de la parcela calificada como Suelo Urbanizable No Delimitado (SUZND-1-AE), condicionada a que cesará en dicho uso, sin derecho a indemnización, cuando se desarrolle la ordenación detallada, si resultaren incompatibles dichas instalaciones, implicando, este cese, la demolición de las obras vinculadas a dichos usos; la eficacia de la autorización bajo las indicadas condiciones, que han sido expresamente aceptadas por el interesado, quedará supeditada a su constancia en el Registro de la Propiedad, así como la vinculación de la parcela al uso

pretendido, para lo que solicitará la correspondiente licencia de obras, acompañada por la documentación técnica pertinente visada y firmada por técnico competente.

4.- CONTRATACION.

4.1 Ampliación de plazo en el contrato de las obras de *construcción de cubierta en las pistas de tenis Eras de Santa Marina*.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Conceder ampliación de un mes en el plazo de ejecución del contrato de las obras de "Construcción de cubierta en las pistas de tenis Eras de Santa Marina", al contratista adjudicatario FÉLIX BARANDA S.L, ya que el contratista solicita ampliación dentro del plazo estipulado en la ley ante la Dirección de Obra, el 23 de diciembre de 2012, y que ha sido objeto de informe por la dirección de obras y supervisión municipal el 8 de enero de 2014 y el 14 de enero, considerando adecuada la ampliación, consecuencia de las circunstancias especificadas por el contratista, no imputables al mismo.

4.2 Adjudicación del contrato de *gestión del servicio de ayuda a domicilio*, a favor de la empresa **Clece SA.**, en los precios netos y demás circunstancias que se detallan:

Servicios Personales Precio	Servicio Comida Precio	Respiro Familiar Horas/año	Plaza Residencial Días/año	Ayudas Técnicas /año	Limpieza Horas/año	Fisio, podología, peluquería Horas/año
14,56 €	4,79 €	1000	2500	15.000,00 €	1000	500

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

	PUNTOS Serv. Personales	PUNTOS Serv. Comida	PUNTOS Respiro Familiar	PUNTOS Plaza Residencial	PUNTOS Ayudas Técnicas	PUNTOS Limpieza	PUNTOS Fisio, Podología, Peluquería	PUNTOS TOTAL SOBRE 3	PUNTOS TOTAL SOBRE 2	TOTAL
CLECE, S.A.	59,84	11,92	2,00	3,00	2,00	2,00	0,47	81,24	13,50	94,74
UTE VALORIZA, S.L. - UCALSA, S.A.	61,97	12,00	1,59	0,22	1,54	1,59	1,00	79,90	10,11	90,01
CARFLOR, S.L.	63,00	11,95	0,50	0,90	1,60	0,60	0,28	78,83	6,20	85,03
DOMICILIA GRUPO NORTE, S.L.	60,42	11,78	0,80	0,23	0,40	0,10	0,19	73,92	6,62	80,54
SERALIA, S.A.	59,84	11,42	0,40	0,11	0,45	0,20	0,00	72,43	6,47	78,90



- 4.3** Aprobación del proyecto, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar por procedimiento abierto, el contrato de las **obras de reforma de la cubierta y cerramientos de la Piscina Climatizada "Eras de Santa Marina" en Palencia**, El presupuesto base de licitación es de 661.157,02 € más 138.842,98 de IVA; total 800.000,00,- € y un plazo de ejecución de las obras de cuatro meses, contados a partir de la firma del Acta de Comprobación y Replanteo.
- 4.4** Aprobación del expediente de modificación de anualidades de gasto, rectificación error material y adjudicación del contrato de **suministro de vestuario para la plantilla de la Policía Local 2013-2016**.

Se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar las anualidades de gasto, aprobado en sesión de la Junta de Gobierno Local de 18 de julio de 2013 con la aprobación del expediente contractual, en los términos siguientes:

1. Gasto año 2014 (IVA excluido; artº 76.1 de la LCSP): 125.962,14.-€. IVA: 26.452,05.-€ TOTAL: 152.414,19.- €
2. Gasto año 2015 (IVA excluido; artº 76.1 de la LCSP): 107.884,78.-€. IVA: 22.655,80.-€ TOTAL: 130.540,58- €
3. Gasto año 2016 (IVA excluido; artº 76.1 de la LCSP): 85.212,98.-€. IVA: 17.894,72.-€ TOTAL: 103.107,70.-€
4. Gasto año 2017 (IVA excluido; artº 76.1 de la LCSP): 125.927,85.-€. IVA: 26.444,85.-€ TOTAL: 152.372,70.- €

2º.- Rectificar el error material o de hecho contenido en acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día **14 de noviembre de 2013** por el que se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado, en lo relativo al Lote 21 BOTAS DE MOTORISTA, al haberse admitido y valorado la oferta presentada por PACO GARCÍA, SA., cuando en realidad la misma no se ajusta ni cumple con las prescripciones técnicas establecidas para el mencionado Lote, al tener los cordones en la parte delantera, cuando se exigía en parte posterior, procediendo en consecuencia rechazar la mencionada oferta por los motivos indicados, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artº 105.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que permite la rectificación "en cualquier momento" y dado que no se da circunstancia alguna, de las señaladas en el artº 106 de la misma Norma, que ponga límites a la revisión.

Consecuencia de lo anterior, el Lote 21 quedaría con la siguiente valoración y clasificación:

TOTAL PUNTOS CRITERIOS OBJETIVOS

Lote.	Descripción	SAGRES, SL	CALZADOS LAFER, SL	CALZADOS VILLALOBOS, SL	DRAGER SAFETY HISPANIA, SA
21	Par de botas de motorista	50,06	22,90	22,90	14,87

TOTAL PUNTOS (CRITERIOS OBJETIVOS + CRITERIOS DE VALOR)

Lote.	SAGRES, SL	CALZADOS LAFER, SL	CALZADOS VILLALOBOS, SL	DRAGER SAFETY HISPANIA, SA
21	76.06	65.90	65.90	40.87

3º.- Requerir a los siguientes Licitadores para que presenten la garantía definitiva correspondiente, para los siguientes Lotes:

- Lote 21 a SAGRES, SL., por importe de 72,95 €, al resultar primer clasificado para este Lote consecuencia del acuerdo primero anterior.
- Lote 30 a Mª JESÚS AZOFRA CERECEDA, por importe de 21,45 €, segunda clasificada del Lote, al no haber prestado la garantía en plazo la empresa que quedó clasificada en primer lugar (CALZADOS LAFER, SL)

4º.- Adjudicar el contrato de *Suministro de Vestuario para la Plantilla de la Policía Local para los próximos cuatro años (2013-2016)*, a favor de las siguientes Empresas:

Lote	Adjudicatario	Precio Unitario Neto (€)
1	PAÑERIAS CEBRIAN, SA	18.04
2	PACO GARCÍA SA	48.00
3	PACO GARCÍA SA	48.00
4	COMPLEMENTOS POLICIAIS, SL	35.00
5	COMPLEMENTOS POLICIAIS, SL	37.00
6	COMPLEMENTOS POLICIAIS, SL	38.00
7	SAGRES, SL	23.82
8	PACO GARCÍA SA	16.25
9	SAGRES, SL	2.99
10	PACO GARCÍA SA	2.95
11	SAGRES, SL	162.56
12	PACO GARCÍA SA	38.65
13	PACO GARCÍA SA	58.50
14	SAGRES, SL	140.62
15	SAGRES, SL	204.18
16	COMPLEMENTOS POLICIAIS, SL	26.00
17	COMPLEMENTOS POLICIAIS, SL	6.00
18	SAGRES, SL	379.78
19	COMPLEMENTOS POLICIAIS, SL	50.00



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

20	DRAGER SAFETY HISPANIA, SA	18.60
22	SAGRES, SL	16.80
24	EL CORTE INGLES, SA	27.60
25	PIELCU, SL	15.75
26	PACO GARCÍA SA	20.25
27	PACO GARCÍA SA	15.20
28	PAÑERIAS CEBRIAN, SA	20.66
29	PAÑERIAS CEBRIAN, SA	20.66
31	PAÑERIAS CEBRIAN, SA	41.32
32	PAÑERIAS CEBRIAN, SA	41.32
33	PAÑERIAS CEBRIAN, SA	115.70
34	COMPLEMENTOS POLICIAIS, SL	26.00
35	DEPORTES REQUENA, SL	31.98
36	DEPORTES REQUENA, SL	8.77
37	DEPORTES REQUENA, SL	7.79
40	DEPORTES REQUENA, SL	1.82
41	Mª JESÚS AZOFRA CERECEDA	28.95

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

Lote.	SAGRES, SL	PACO GARCÍA SA	CALZADOS LAFER, SL	CALZADOS VILLALOBOS, SL	PIELCU, SL	Mª JESÚS AZOFRA CERECEDA	COMPLEMENTOS POLICIAIS, SL	VAZALON, SL	JAVIER VÁZQUEZ MINGUELA	DRAGER SAFETY HISPANIA, SA	SUMINISTROS ESPECIALES MILTEC, SL	PAÑERIAS CEBRIAN, SA	EL CORTE INGLES, SA	DEPORTES REQUENA, SL
1	45,87	64,87								71,00		97,87	31,49	
2	38,44	79,00					47,20			22,66		56,03	36,83	
3	42,86	78,00					40,18			19,66		56,03	37,83	
4	69,85	50,18					73,41			48,30	71,50	37,19	37,30	
5	63,51	53,68					74,45			45,89	71,50	37,87	38,56	
6	38,94	59,48					80,00			41,75		71,69	34,91	
7	81,51	79,00												
8	65,15	80,00					76,57				56,45	47,83	34,32	42,47
9	88,84	70,00								41,93			30,22	
10	57,04	70,00								49,99			56,05	
11	95,06											60,79		
12	62,06	65,74	47,41	50,98		52,22		31,01	51,22				41,96	
13	51,44	75,00	57,07	46,05		46,59		36,59	40,26				19,69	
14	95,06						61,12					66,24	60,69	
15	87,07						70,86					40,81	67,06	
16	68,51	56,39					69,99			40,65			64,56	
17		69,00					76,18			62,92		46,77	35,44	

18	95,06												
19	38,97	64,30				100,00			81,50				
20	59,57	64,96							88,00				
22	77,06	61,96				72,99				76,94			
24	43,72	39,65			65,00	65,92			32,91			74,27	
25		50,44			72,00	65,12			64,15		46,64	60,89	
26	42,98	96,00				76,43			76,18		79,80	74,19	
27		89,50										65,40	
28											85,00		
29											85,00		
31											85,00		
32											85,00		
33											85,00		
34							94,79					68,06	45,26
35													91,24
36													91,24
37													91,24
40													91,24
41						85,00	55,13	49,78					54,55

5.- DEVOLUCION DE GARANTÍAS.

- 5.1 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Montajes Escénicos Globales S.L.**, por importe de 2.542,37,- €, para responder del contrato de servicios de necesidades auxiliares de la actividad cultural, teatral o de espectáculos en el Teatro Principal.
- 5.2 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **UTE 16 Proyectos Asesoría y Dirección de Ingenieros-Egain**, por importe de 5.064,66,- €, para responder del contrato de servicio para la coordinación de seguridad y salud de las obras del Ayuntamiento de Palencia, año 2008.
- 5.3 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Hormigones Sierra S.L.U.**, por importe de 13.758,45- €, para responder de las obras de urbanización de tramo de la calle Jardines (Tello Tellez-París).
- 5.4 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Padeser S.L.**, por importe de 32.272,09,- €, para garantizar la ejecución de las obras de urbanización de la Unidad de Actuación 17 del PGOU de Palencia.

6.- EMPLEO, DESARROLLO ECONOMICO, INNOVACION Y COMERCIO.

- 6.1 Aprobación de un **convenio de colaboración con Iberaval**, para facilitar el acceso a la financiación a las pequeñas y medianas empresas y jóvenes emprendedores de Palencia, durante 2014. El Ayuntamiento se compromete a reservar de su presupuesto un importe



total de 21.500 €, con la finalidad de bonificar el coste financiero de las operaciones de préstamo o crédito.

7.- CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.

7.1 Aprobación de un **convenio-subvención con la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús**, para la realización de actividades de la fiesta del Bautizo del Niño 2014, por importe de 3.300,- €.

7.2 Aprobación de un **convenio-subvención con la Asociación Amigos del Cine**, para la realización de la *XXIII Muestra de Cine Internacional de Palencia*, año 2014., que tendrá lugar en Palencia del 21 de febrero al 1 de marzo de 2014, por importe de 10.800,00,-€.

7.3 Aprobación del **programa de la festividad de la Virgen de la Calle** cuyo contenido es el siguiente:

*** PROGRAMA DIA 2 DE FEBRERO DE 2014**

- 11.00 h. Recepción de Autoridades en el Ayuntamiento.
- 11.15 h. Salida en procesión hacia la Iglesia de Ntra. Sra. de la Calle.
- 11.30 h. Bendición de las Candelas y procesión hasta la S.I. Catedral.
- 12.00 h. Misa armonizada por la Coral Vaccea y Banda Municipal.
- 13.30 h. Regreso de Autoridades al Ayuntamiento.

7.4 Aprobación de las bases y convocatoria del **concurso de disfraces de Carnaval 2014**, modalidad Grupos, y Modalidad Bares, que se incluyen en el expediente debidamente rubricadas y selladas. Se establecen los siguientes premios:

- Modalidad Grupos:
 - Primer Premio: 500 €
 - Segundo Premio: 300 €
 - Tercer Premio: 200 €

- Modalidad Bares:
 - Primer Premio: 600 €
 - Segundo Premio: 300 €
 - Tercer Premio: 150 €

7.5 Aprobación de un **convenio de colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Palencia**, para la realización de la exposición "*Palencia y su esplendor medieval, a propósito de los primeros Príncipes de Asturias y su boda en la ciudad de Palencia*". El objeto del convenio es la cesión temporal, por parte del Ayuntamiento a la Diputación Provincial, de las siguientes obras:

- Retrato de Enrique IV

- Retrato de Felipe II
- Retrato de Felipe V

7.6 Aprobación de un **convenio de colaboración con la Excma. Diputación Provincial de Palencia**, para la realización de la exposición "*Palencia y su esplendor medieval, a propósito de los primeros Príncipes de Asturias y su boda en la ciudad de Palencia*" para la cesión temporal de documentación del Archivo Municipal.

8.- CEMENTERIO

8.1 Varias peticiones de sepulturas en el Cementerio Municipal Ntra. Sra. de los Angeles y sus liquidaciones tributarias.

8.2 **Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.**

- 8.2.1** Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 9, Fila 11, Término 5 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- 8.2.2** Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 18, Fila 1, Término 12 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- 8.2.3** Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 17, Fila 2, Término 17 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- 8.2.4** Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 11, Fila 1, Término 18 y Sección 4ª Izquierda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- 8.2.5** Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 19, Fila 7, Término 8 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- 8.2.6** Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 9, Fila 10, Término 4 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- 8.2.7** Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 30, Fila 3, Término 12 y Sección 4ª Izda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- 8.2.8** Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 34, Fila 9, Término 4 y Sección 4ª Izda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"

URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, y antes de pasar al turno de



Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

- 1) Aprobación del expediente de contratación, el gasto y la adjudicación del contrato de "Prestación de Servicios Postales y Telégrafos del Excmo Ayuntamiento de Palencia", a la empresa Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., en los precios unitarios que figuran en la propuesta de adjudicatario y hasta un máximo de 18.000 €, IVA incluido.

10.-ASUNTOS DELEGADOS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN (SESIÓN PÚBLICA)

10.1 Aprobación de los Precios Públicos del Invierno Cultural 2014.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

PRECIOS PÚBLICOS

1) ESPECTÁCULOS TEATRALES JÓVENES Y ADULTOS

Días 28 de Febrero y 29 de Marzo	NORMALES	BONIFICADAS
LOCALIDAD	Precio por sesión (Euros)	Precio por sesión (Euros)
Butaca de Patio, Plateas y Palcos	15,00 €	13,00 €
Delantera de Preferencia y de Anfiteatro	13,00 €	11,00 €
Preferencia y Anfiteatro	11,00 €	9,00 €

Días 31 de Enero	NORMALES	BONIFICADAS
LOCALIDAD	Precio por sesión (Euros)	Precio por sesión (Euros)
Butaca de Patio, Plateas y Palcos	12,00 €	10,00 €
Delantera de Preferencia y de Anfiteatro	10,00 €	8,00 €
Preferencia y Anfiteatro	9,00 €	7,00 €

Día 14 de Febrero	PRECIO ÚNICO
LOCALIDAD	Precio por sesión (Euros)
Butaca de Patio, Plateas y Palcos	18,00 €
Delantera de Preferencia y de Anfiteatro	16,00 €
Preferencia y Anfiteatro	14,00 €

Día 14 de Marzo		NORMALES	BONIFICADAS
LOCALIDAD	Precio por sesión (Euros)	Precio por sesión (Euros)	Precio por sesión (Euros)
Butaca de Patio, Plateas y Palcos	16,00 €	14,00 €	14,00 €
Delantera de Preferencia y de Anfiteatro	14,00 €	12,00 €	12,00 €
Preferencia y Anfiteatro	12,00 €	10,00 €	10,00 €

2) ESPECTÁCULOS INFANTILES

Días 22 de Enero, 12 y 26 de Febrero, 12 y 26 de Marzo

LOCALIDAD	PRECIO UNICO
Numerada	4,00 €

3) ESPECTÁCULOS PARA BEBES

Días 15 de Febrero y 22 de Marzo

LOCALIDAD	PRECIO UNICO
Sin numerar	5,00 €

4) MUSICA

Días 8 de Febrero y 7 de Marzo

LOCALIDAD	PRECIO UNICO
Numerada	3,00 €

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.